



ASOCIACIÓN SOLAR DE LA INDUSTRIA TÉRMICA  
Avenida del Doctor Arce, 14, 28002, Madrid  
Tel. +34 914110162, 952653225 Fax 915612987  
info@asit-solar.com  
www.asit-solar.com

Pascual Polo, Secretario General de ASIT

## **Solar Térmica, Expectativas 2006**

Durante este mes de diciembre de 2005, el sector de la energía solar térmica en España está pendiente sobretodo de dos anuncios por parte de la administración, por una parte de las resoluciones definitivas del Convenio ICO-IDAE 2005, y por otra de la publicación del Código Técnico de la Edificación. En definitiva, de cómo resolver el presente y cómo plantear el futuro.

Según el PER 2005-2010, el nuevo objetivo para solar térmica se ha fijado en 4.900.000 m<sup>2</sup>, pero los resultados obtenidos hasta ahora son totalmente insuficientes para el cumplimiento del Plan, ya que a finales de 2004 tan solo se alcanzó el 8% del objetivo. Urge un cambio en la dinámica de crecimiento del mercado y mejoras en los Programas de Promoción de Solar Térmica, ya que no puede producirse un súbito incremento de los actuales 100.000 m<sup>2</sup> instalados al año a 1.000.000 m<sup>2</sup>, sino que debe escalonarse antes de la repercusión del CTE a partir de 2008.

Incluso si, al final, se cumplieran los objetivos del Convenio ICO-IDAE del año 2005 (100.000 M2), ello no cambiaría nuestra sensación de fracaso de la Línea: la marginación en el trato frente a otras tecnologías, el exceso de trabas burocráticas y la improvisación, que ha propiciado el Convenio ICO, no han contribuido, precisamente, a mejorar los aspectos de credibilidad y confianza de futuro de la Línea, que le son imprescindibles para garantizar su éxito.

Como aspectos positivos, cabe destacar la constatación del enorme potencial de demanda de esta tecnología por parte de la sociedad y la capacidad y madurez del sector para convertir dicho potencial en proyectos concretos (casi 3.000 proyectos de solar térmica solicitados en 3 meses reales de actividad de la Línea).

De cara al 2006, en el Plan de Energías Renovables 2005-2010, se prevén 211.000 M2 nuevos instalados, para lo cual se dispone, según el PER, de 31,5 M € en el conjunto del Estado para ayudas a la solar térmica en 2006, tanto de ámbito nacional como regional, presupuesto con el que, en un hipotético escenario ideal en el que no se solaparan las ayudas, y tomando de referencia una media de 640 €/M2 y un 30% de ayuda a fondo perdido, tan solo se podrían instalar 163.635 M2. Por ello, es imprescindible que el Convenio ICO-IDAE y los diferentes Programas de ayudas regionales corrijan determinados aspectos de su planteamiento que los hagan más atractivos para sus potenciales usuarios.

- Línea ICO-IDAE 2006: Propuestas de mejora

Desde ASIT planteamos la necesidad de una Línea "específica" para Solar Térmica que contemple medidas de fomento y procedimientos de gestión adecuados a las "particularidades" del mercado y enfocados al cumplimiento de los objetivos del PER:

- Ampliación del plazo efectivo de admisión de solicitudes: Mínimo 7 meses (Marzo – Sept.).
- Ampliación del plazo de vigencia de la Línea: Mínimo dos años (2006 – 2007).
- Dotación (económica y de RR.HH.) suficiente para cubrir los objetivos establecidos en el PER (media anual de 300.000 M2 y 10.000 proyectos).
- Involucración / concienciación de las entidades financieras colaboradoras con los objetivos de la Línea (eliminación de trabas administrativas).
- Incompatibilidad de las ayudas con las de otros planes de ámbito regional o local. Las ayudas regionales deben ser suficientemente atractivas por si mismas.
- Fomento de proyectos con alto contenido de innovación (incremento de la eficiencia por gestión energética, nuevas aplicaciones, etc.).
- Lanzamiento a través de una Campaña Promocional Institucional, potente, realista y mantenida en el tiempo.

No se solicitan más ayudas, se solicita el establecimiento de mecanismos en la planificación y gestión de las ayudas que permitan optimizar su aplicación y garantizar los resultados: 1.500.000 M2 con las mismas ayudas previstas en el PER (348,1 M €, presupuestos estatales y autonómicos, hasta 2010).



El pasado 7 de diciembre de 2005, la Comisión Europea anunció "trabajar hacia una propuesta para la legislación Comunitaria en 2006 mediante la que fomentar el empleo de las energías renovables, incluyendo la biomasa, para calefacción y refrigeración". El anuncio viene después de una campaña de dos años iniciada la Federación Europea de la Industria Solar Térmica (ESTIF), pidiendo medidas políticas que apoyen el uso de las renovables para calefacción y refrigeración.

Los parlamentarios europeos están actualmente discutiendo una Propuesta de la Diputada alemana Sra. Mechtild Rothe, donde se identifican los requerimientos claves de una futura Directiva para promocionar la calefacción y refrigeración de origen renovable. Se propone un objetivo Europeo del 25% en renovables en este sector para el 2020, objetivo que cada Estado Miembro deberá adecuar. Los Estados miembros deberán acordar acciones para alcanzar sus objetivos y la Comisión Europea analizará el crecimiento de la cuota renovable. El informe menciona como acciones el desmantelamiento de barreras administrativas, instrumentos financieros nacionales, así como medidas de acompañamiento.

Los principios y objetivos de la propuesta presentada por la Sra. Mechtild Rothe a la Comisión de Industria, Investigación y Energía del Parlamento Europeo son:

1. Aumentar la cuota de las fuentes de energía renovables en la calefacción y la refrigeración en la UE desde el 10 % actual hasta un 25 % en el año 2020.
2. Contribuir a una mayor seguridad del abastecimiento energético europeo, así como a una significativa reducción de la dependencia de Europa con respecto, sobre todo, al petróleo y el gas.
3. Crear las condiciones básicas para la aplicación de instrumentos de financiación nacionales de conformidad con el principio de subsidiariedad.
4. Explotarse en mayor medida el potencial, hasta la fecha infrutilizado, que ofrecen las fuentes de energía renovables en los ámbitos de la calefacción y la refrigeración.
5. Permitir un mayor grado de penetración y desarrollo de los mercados de todas las tecnologías conexas en los distintos los Estados miembros.
6. La rentabilidad de las tecnologías y procesos correspondientes debería acelerarse mediante la adopción de medidas de producción y comercialización masivas.

Según el informe presentado, como acciones que han de proponerse para alcanzar los objetivos, su definición y supervisión son:

1. Fijar un objetivo de ámbito comunitario consistente en un aumento de la cuota de las fuentes de energía renovables en la calefacción y la refrigeración del 10 % al 25 % en el año 2020, a escala de la UE.
2. Los objetivos nacionales obligatorios para el año 2020, respetando las diferentes cuotas de consumo de energías renovables para calefacción y refrigeración en vigor en los Estados miembros y el respectivo potencial de cada tecnología renovable, deberían garantizar la consecución del objetivo comunitario del 25 %.
3. Se partirá de una definición que delimite claramente las fuentes de energía en cuestión, a saber, la energía geotérmica, la solar térmica y la biomasa.

4. A más tardar un año después de la entrada en vigor de la Directiva, los Estados miembros deberán elaborar un Plan de acción para la consecución de los objetivos fijados en el que ofrezcan directrices relativas a las fuentes de energía en cuestión. Los Estados miembros deberán renovar sus correspondientes planes de acción cada tres años y presentarlos a la Comisión.

5. Con el fin de valorar las necesidades energéticas europeas en el ámbito de la calefacción y la refrigeración y supervisar la evolución de las cuotas de fuentes renovables se creará un sistema de supervisión de ámbito europeo, aplicable en todos los Estados miembros, que permita la creación de una base de datos fiables y comparables.

En el informe presentado se dan argumentos por los que es necesaria una Directiva relativa al aumento de la cuota de las fuentes de energía renovables en la calefacción y la refrigeración, ya que *“uno de los puntos débiles estratégicos que más importancia reviste para el futuro de Europa es el relativo a su política energética. De ésta dependerá que, en el futuro, Europa logre una independencia energética lo más amplia posible. Tal independencia sólo podrá lograrse mediante una utilización más eficaz de la energía y un aumento de la contribución de las fuentes de energía renovables. La independencia energética significa para la economía europea, ante todo, que su competitividad no se vea amenazada por el drástico incremento y la fluctuación de los precios del petróleo y el gas. Tanto el petróleo y el gas como el carbón y el uranio son fuentes de energía fósiles finitas, que, dados el rápido incremento de la demanda energética y la amenaza de cambio climático, no bastan para garantizar el abastecimiento futuro”*.



En Europa, aproximadamente un 50 % de la demanda energética total se relaciona con la calefacción. También la demanda de energía con fines de refrigeración está aumentando de manera meteórica. En varios países, los picos de consumo eléctrico ya no se dan en invierno, sino en verano. Por ello, debe forzarse una evolución del mercado hacia la refrigeración generada a partir de fuentes renovables, con el objetivo principal de evitar que siga aumentando el consumo energético. Las energías geotérmica, solar térmica y biomasa pueden reemplazar el consumo de grandes cantidades de combustibles fósiles y, con ello, contribuir a la reducción de las emisiones de CO<sub>2</sub> y otras sustancias nocivas.

Las fuentes de energía renovables representan, en conjunto, un importante pilar de la economía europea. En el año 2004, este sector facturó un total estimado de 15.000 M €. De aquí a 2020, las empresas del sector prevén un crecimiento anual mínimo del 10 % y un volumen de inversión total de 450.000 M € en Europa.

Gran parte de ese crecimiento tendrá relación con el ámbito de la calefacción y la refrigeración. La adopción de una legislación marco de ámbito comunitario permitiría explotar en mayor medida el potencial, hasta la fecha infrautilizado, que ofrecen las fuentes de energía renovables en los ámbitos de la calefacción y la refrigeración.

Para más información pueden visitar [www.asit-solar.com](http://www.asit-solar.com)

Pascual Polo  
Secretario General de ASIT